

REPÚBLICA DE COLOMBIA



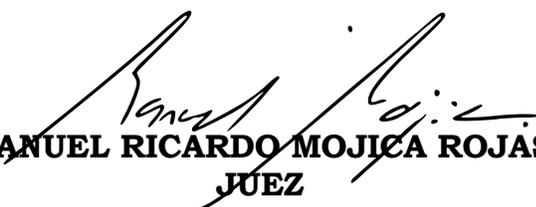
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

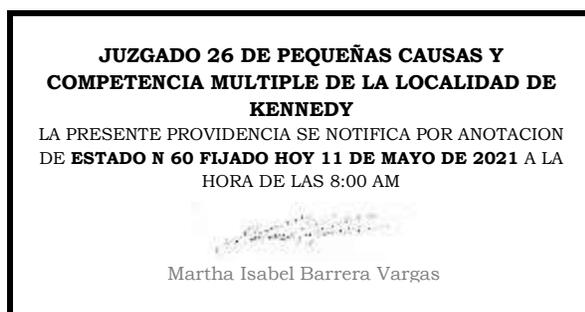
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01870.

Agréguense a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la certificación negativa de notificación personal aportada por el demandante. Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente requiérase al memorialista para que realice en debida forma las notificaciones anunciadas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Dr.

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3613d51b071732cd15c19e8099e87ebe7a0821ce71b145255246e
da5a14686fb

Documento generado en 10/05/2021 02:04:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>